



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA: HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA EN LAS RELACIONES DE CONSUMO EN EL PODER JUDICIAL DE LA CABA. MÓDULO VIII: LA COMPETENCIA DE CONSUMO EN EL PODER JUDICIAL DE LA CABA (27-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 15/20, las Disp. SE-CFJ N° 192/20 y 64/22, y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VIII: La competencia de consumo en el Poder Judicial de la CABA".

Que por Disp. SE-CFJ N° 192/20 se autorizó su realización.

Que las clases estuvieron efectivamente a cargo de Belén Donzelli, Francisco Feced Abal, Ezequiel Mendieta, Jorge Surin y Carlos Tambussi, y se realizaron los días 29 de septiembre; 6, 13 y 20 de octubre de 2022 y se transmitieron por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22 estableció los montos de retribución para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Belén Donzelli como capacitadora durante dos horas treinta minutos (2,30) en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VIII: La competencia de consumo en el Poder Judicial de la CABA" realizada los días 29 de septiembre; 6, 13 y 20 de octubre de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$8.750,00) a Belén Donzelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Francisco Feced Abad como capacitador durante una hora veinticinco minutos (1,25) en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VIII: La competencia de consumo en el Poder Judicial de la CABA" realizada los días 29 de septiembre; 6, 13 y 20 de octubre de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con treinta y tres centavos (\$4,958.33) a Francisco Feced Abad, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Ezequiel Mendieta como capacitador durante una hora veinticinco minutos (1,25) en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VIII: La competencia de consumo en el Poder Judicial de la CABA" realizada los días 29 de septiembre; 6, 13 y 20 de octubre de 2022.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con treinta y tres centavos (\$4,958.33) a Ezequiel Mendieta, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Jorge Surin como capacitador durante dos horas treinta minutos (2,30) en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VIII: La competencia de consumo en el Poder Judicial de la CABA" realizada los días 29 de septiembre; 6, 13 y 20 de octubre de 2022.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$8.750,00) a Jorge Surin, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certificase la participación de Carlos Tambussi como capacitador durante dos horas treinta minutos (2,30) en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo VIII: La competencia de consumo en el Poder Judicial de la CABA" realizada los días 29 de septiembre; 6, 13 y 20 de octubre de 2022.

10) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$8.750,00) a Carlos Tambussi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese